

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29173 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 933/2015, por auto de 8 de junio de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Alromar Inversiones y Adquisiciones, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Alromar Inversiones y Adquisiciones, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 8 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160035839-1